

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

Visitas pastorales para una religiosidad en crisis: la diócesis de Segovia en los años 1446 y 1447.

Silvina Mondragón.

Cita:

Silvina Mondragón (2005). *Visitas pastorales para una religiosidad en crisis: la diócesis de Segovia en los años 1446 y 1447*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/44>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e8OH/EWo>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA
Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Mesa Temática Nº 4: ELITES, IDENTIDADES Y REDES DE RELACIONES EN
EL ANTIGUO RÉGIMEN

Pertenencia institucional: UNCPBA, Facultad de Ciencias Humanas, Depto. de
Historia.

Autor: Lic. Silvina Mondragón, Ayudante Ordinario.

Dirección: Barrio Universitario, casa Nº 26, Tandil.

Tel: 02293-451904

Email: simo@arnet.com.ar

smondrag@fch.unicen.edu.ar

Visitas pastorales para una religiosidad en crisis: la diócesis de Segovia en los años 1446 y 1447.

Introducción¹

La influencia de la reforma gregoriana del siglo XI, significó para la Península Ibérica la europeización de sus iglesias en relación directamente proporcional al apogeo de la vida monástica, al robustecimiento de la unión con la sede apostólica y a un nuevo vigor de la disciplina religiosa; lo que, en cierto modo, condicionó la reorganización de las estructuras eclesásticas hispanas. Una de las consecuencias más visibles de esta adecuación, fue el apogeo de la vida diocesana y de la parroquial al tiempo que se hacía efectiva la potestad jurisdiccional de los obispos sobre los fieles por lo que se intentaba que las parroquias constituyeran el ámbito dentro del cual discurriera la vida religiosa de los feligreses. Sin embargo, este proceso de larga duración tuvo un claro fin en el primer cuarto del siglo XIV, cuando se hizo patente la crisis espiritual y material que atravesaba a la iglesia como institución terrenal.

En un plano de análisis local, las parroquias no escapaban a la situación de crisis general, en gran parte, porque los monasterios de los que dependían

¹ Quiero agradecer a la Dra. María Inés Carzolio, sin cuya dedicada atención este trabajo no hubiera sido posible y a la Lic. Laura Da Graca que me acercó el documento de la visita pastoral, confiando en que podía trabajarlo.

estaban en franco deterioro. Los abadengos estaban fuertemente amenazados por la jurisdicción real lo que significaba la disgregación de este tipo de dominios pero también la debilidad de las parroquias por la imposibilidad de mantener una regular dotación de curas párrocos, lo que redundaba en el relajamiento de la disciplina y la falta de la observancia². No es casual que esto ocurriera al tiempo que se fortalecían las estructuras monárquicas, inmersas en el tránsito del primus inter paris a la centralización monárquica.

A partir de una visita pastoral a la diócesis de Segovia en los años 1446 y 1447³, este trabajo intenta analizar el lugar que ocupaban las parroquias, y los curas párrocos, como cotos de poder local, tanto al interior de la institución como para con la comunidad de fieles. Pero sobre todo, se busca un acercamiento a los personajes del clero que llevan a cabo las visitas pastorales en clave de elite dominante en el interior de la iglesia, con el fin de reformar las costumbres ancestrales tanto de curas párrocos como así también de la comunidad de la villa, en nombre de una superioridad intelectual y teológica.

¿Cuál era la efectividad de estas visitas? ¿Era el visitador un personaje que intermediaba entre la autoridad religiosa y los fieles? ¿Qué papel jugaba el visitador y a qué mandatos respondía? ¿Tenía autonomía en su accionar o por el contrario respondía tácitamente a sus superiores?

Sin intentar dar respuestas absolutas a las cuestiones planteadas, nos concentraremos en adelante en la vista casi fotográfica que nos permite tener el documento con el fin de acercarnos a los “lugares” sociales que ocupaba cada uno de los actores históricos involucrados.

La importancia de las visitas pastorales

² Carzolio, M. I: “Crisis de las antiguas instituciones abaciales gallegas en la Baja Edad Media”. Inédito.

³ El documento original se encuentra en el Archivo de la Catedral de Segovia; la versión con la que aquí trabajamos fue publicada como apéndice documental por Bonifacio Bartolomé Herrero en su artículo: “Una visita pastoral a la diócesis de Segovia durante los años 1446 y 1447”, en la España Medieval N° 18, Universidad Complutense de Madrid, 1995.

Una de las acciones llevadas a cabo por el episcopado en la Edad Media, era la realización de visitas pastorales con vistas a controlar el estado y el funcionamiento de las parroquias en todo lo relativo a la comunidad de fieles, la actuación de los curas párrocos y la situación de las rentas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normativas conciliares y sinodales vigentes⁴.

Los objetivos de las visitas eran claros para la jerarquía eclesiástica:

“...que los testes signodales ansí elegidos sean obligados a visitar por sus personas las yglesias de su partido a lo menos dos vezes en el año. Y visiten el Santo Sacramento, si está con la decencia que conviene, inquieran si se sirven bien las iglesias y si residen en ellas los que son obligados y si se tratan bien las cosas dellas, y inquieran si ay algunos pecados públicos que a su señoría o su provisor pertenezca la corrección y si se guardan y cumplen las constituciones signodales e estos mandamientos y lo en ellos contenido y si los clérigos y sacristanes andan en hábito decente y si cumplen lo que les es mandado por los visitadores y si hazen y cumplen los aniversarios y otras memorias que son obligados a hazer por los difuntos. Y dello traygan relación al sínodo primero que se celebre para que en ello se provea como convenga a servicio de Dios y a la ejecución de la justicia”⁵

Tempranamente, el III Concilio de Letrán (1179) condenaba las visitas pastorales llevadas a cabo con demasiado lujo, como un abuso del mismo rango que las ordenaciones hechas per saltus o las exacciones de impuestos por prestaciones litúrgicas⁶. Por lo que no es de extrañar que la visita que aquí analizamos, sea realizada sólo por el visitador sin más comitiva que un escribano.

A primera vista, el panorama que nos brinda la visita pastoral a la diócesis de Segovia en los años 1446 y 1447, es por demás crítico. Al estado decadente

⁴ No parece ser abundante la producción historiográfica en torno a las visitas pastorales. Sólo hemos encontrado publicados dos trabajos, el arriba citado y el de Lasheras, M. P: “Las iglesias de Daroca en el último tercio del siglo XIV según la visita pastoral de 1387”, en Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita, N° 29-30, 1976-1977.

⁵ García y García (Dir): Synodicon Hispanum VI. Avila y Segovia, Biblioteca de autores cristianos, Madrid, 1994, p. 505.

⁶ Melloni, A: “Los siete concilios papales medievales”, en Alberigo, G: Historia de los concilios ecuménicos, Ed. Sígueme, Salamanca, 1999, p169.

de los edificios⁷, se sumaba por ejemplo, la realización de las reuniones de los concejos en los cementerios de las parroquias⁸ o el absentismo de los curas párrocos⁹. Sin embargo, no debemos suponer que se trata de una situación novedosa sino que, por el contrario, ya en el siglo XIII los sínodos segovianos insisten en condenar, por ejemplo, la avaricia o la conducta sexual de los curas párrocos.

Los objetos de observación del visitador: las parroquias y los curas párrocos.

Como comentamos al principio, los cambios atravesados por la iglesia castellana siempre fueron un reflejo y una adecuación a la evolución histórica general. A fines de la Edad Media, las parroquias eran la institución eclesiástica más próxima a un campesinado aglutinado en torno a la comunidad y sobre el que pesaban múltiples obligaciones tributarias¹⁰. La concentración de la población en las villas y la jerarquización de la vida vecinal a partir de los concejos, coincidía con la proliferación de parroquias cuyo objetivo básico era concentrar al clero rural para someterlo a la disciplina diocesana.

Es difícil discernir la naturaleza de las relaciones entre las parroquias y los monasterios, sobre todo a nivel de las cuestiones religiosas. En un plano material, es conocido que el monasterio era un centro de poder que ejercía coerción sobre las personas a él adscriptas¹¹ pero en un plano espiritual, el monasterio no dejaba de ser un santuario, lejano a veces por cierto, venerado por

⁷ “Castro Serna de Yuso. Fallaron se tres casulas rrotas remendadas diformes. Mando se que se fisiessen frontales e se metiesse otro de lienco blanco para con otro que tiene de seda quele abasta según la eglezia e lugar , e alimpiiar el portal delos que lo avían ensusiado con sus ganados”

⁸ “Gallegos. Aquí se falló que los alcalldes en los domingos oyan e libran pleitos en el cimenterio e otros de otros pueblos que ende se ayuntaban los sábados en la noche en semejantes audiencias donde se tomavan muy muchos juramentos”

⁹ Son muchas las anotaciones del tipo: “en la festa de Santa Cruz non fallé al cura” o “non se falló clérigo alguno”. La acumulación de beneficios en las mismas personas provocaba justamente el absentismo de los curas.

¹⁰ En este sentido, podemos suponer que el análisis de la evolución parroquial, traduciría en buena medida, la evolución de las comunidades campesinas.

¹¹ Las parroquias dependían generalmente del clero secular, aunque a veces, los monasterios atendían a las parroquias que estaban en sus cotos.

los campesinos de la región. La cercanía de la parroquia permitía que se identificaran con ella con relativa facilidad. Las obligaciones básicas de éstas se dirigían al cuidado pastoral de los vecinos y a la administración de los sacramentos. El monasterio por su parte, podía cumplir extraordinariamente alguna de estas funciones, como servicio de la comunidad de monjes, en los casos en los que se le pedía que se encargase de ello. En lo referente al señorío y jurisdicción ordinaria de la villa de su coto, era el monasterio quien poseía todos los derechos.

Si bien tanto curas párrocos como cabildos, parecen haber gobernado con relativa autonomía sus parroquias, decidiendo la forma en que llevaban a cabo las actividades pastorales, administraban los sacramentos o cobraban las rentas eclesiásticas; no hay que dejar de tener en cuenta que se encontraban sometidos a un orden jerárquico superior que regulaba y condicionaba la actuación de cada uno de sus componentes, para que la institución eclesiástica funcionara aceitadamente.

Cuando hacemos el esfuerzo de analizar cada parroquia en el contexto regional en el que está inserta, notamos que la pretendida autonomía de las parroquias se diluye frente al conjunto, lo que permitía una relación más directa entre ellas, no por ello exenta de competencias y dificultades. Cada clérigo estaba adscrito a una iglesia determinada, al mismo tiempo que cada iglesia era dotada por el monasterio de un número determinado de párrocos de acuerdo al importe de sus rentas.

Las villas y aldeas bajomedievales asistieron a la puja de los poderes locales: el civil caracterizado por el concejo y el religioso, a través de la parroquia, lo que no hace más que confirmar el proceso histórico general de centralización política, tanto a nivel de las estructuras estatales, como al interior de la iglesia. Las parroquias que encontramos en los siglos XIV y XV siguen actuando como elementos de integración de la comunidad vecinal aunque ahora, al sobreponerse a los vínculos comunitarios un orden jerárquico nuevo, su función principal va a ser la de integrar, a partir de la justificación y la legitimación, la dependencia del campesinado. Las parroquias eran un engranaje de poder que actuaba en las bases de la estructura jerárquica de la iglesia, pero también frente a la comunidad

local. Si bien es cierto que estaban supeditadas a la autoridad diocesana, tenían su propia capacidad de resistencia, o competencia, frente a otras parroquias de la misma jurisdicción o incluso, frente a los señoríos monásticos, como lo ha demostrado Francisco Ruiz Gómez para el caso de Oña¹².

Su sustento económico dependía de la propiedad de bienes raíces, explotados directa e indirectamente, la consecución de censos y la capacidad de entrega de oblaciones y ofrendas por parte de la comunidad de fieles. Se trataba de un sistema integrado, en el que no sólo influía la autoridad diocesana, sino que los vecinos de la aldea, al colaborar en el mantenimiento de su parroquia, sentían que era un lugar que les pertenecía y por tanto, un lugar donde debían recibir a cambio de su contribución, los servicios de su clero. Por esto, no es extraño el tono en que los feligreses reclaman al visitador el cumplimiento de los servicios¹³. La parroquia era un elemento constitutivo de la villa, por donde no sólo transcurría la sociabilidad y la integración vecinal sino que representaba la base de la estructura eclesiástica a partir de la cual se integraba a los laicos en el sistema eclesiástico. La zona de influencia de las parroquias coincidía con los términos de las villas. En el caso segoviano, el documento muestra claramente que los vecinos estaban adscriptos a la parroquia de su villa en virtud del lugar de nacimiento, lo que significaba que estaban obligados a recibir allí los sacramentos¹⁴. Esto, obviamente se relacionaba con la condición del diezmo impuesta a los fieles, pero también con el problema general del absentismo de los curas párrocos ya que si las parroquias no tenían cura que oficiara los servicios, el visitador escuchaba y anotaba las quejas de los feligreses para quienes tenía una importancia vital recibir los sacramentos (rasgo típico de la religiosidad popular) o se veía en la disyuntiva de permitir a los fieles comulgar en

¹² Ruiz Gómez, F: Las aldeas castellanas en la Edad Media. Oña en los siglos XIV y XV, Universidad de Castilla – La Mancha, Madrid, 1990.

¹³ “Losana. (...) Querellaron se del mal servicio del abad que es un capellán que non yva a decir missa salvo los domingos”; “Baabón. Querellaron se los feligreses que muchas ves están sin capellán e le cogen ellos e non le quiere pagar disiendo quele paguen ellos quele cogieron. Querellaron se dello e que entrel e sus hermanos que anda el beneficio quasi de mano en mano que a las veses es de uno a las veses de otro en manera que toda vía son mal servidos e que tiempo fue que algunas criaturas avían fallecido sin bautismo (...)”

¹⁴ “Villafría (...) es contienda entre el pueblo e el bachiller Ferrand Rrodríguez que tiene el beneficio que dise el bachiller e manda al capellán que non les vaya decir missa el domingo e que vayan a missa el domingo a Aragoneses o a Tabladillo commo parrochias de Villefría por la carta de mi señor el cardenal que manda que todos vayan a missa los domingos a sus parrochias (...)”

alguna parroquia vecina y decidir qué hacer con las rentas y las ofrendas¹⁵, o autorizar la suplencia de la vacante con un capellán¹⁶, lo que aparece como una práctica instalada y generalizada a instancias de la comunidad de la villa y sobre la que el visitador sólo ratifica la costumbre¹⁷. El ejemplo de la última nota demuestra que además, en esos casos se producía la pérdida de tierras por parte de la iglesia por ocupación de algunos campesinos, con lo que se damnificaba su patrimonio.

Sin embargo, lo que más llama la atención en el cuaderno de visita pastoral aquí analizado, es el estado de decrepitud edilicia de las parroquias; son numerosos los casos en los que el visitador dispone el arreglo de los edificios, ordenando la venta de los libros litúrgicos¹⁸ o la venta de ganado¹⁹, que sustenta probablemente el beneficio. No obstante, es válido anotar, que a los ojos del visitador resulta incomprensible el deterioro de los altares o de los sagrarios, por lo que decide transcribir en latín lo que observa²⁰, probablemente para que sólo pueda ser leído por sus superiores pero más probablemente aún, porque considera esto un agravio de mayor envergadura que, por ejemplo, el concubinato de los curas o que se entierren niños sin el sacramento del

¹⁵ “E yo mandé que sy el capellán o cura non dixiessen missa en alguno destos tres domingos quelos de Villafría que se fuessen donde más cerca toviessen o más les agradasse e otros que les dava licencia para que podiessen traer clérigos por su pitanza a sus costas dellos queles diga missa el domingo que quisiessen en la eglefia de Villafría pero que la ofrenda fuesse para el cura o para su capellán e quel cura o su capellán oviessen cuydado de les aministrar los sacramentos fasta en tanto quel pleito se librasse o yo más veyesse sobrello con mi sennor el cardenal o su provisor e ansy quedaron”

¹⁶ El sacristán ayudaba a los otros clérigos en el ejercicio de sus obligaciones, y además, era el encargado de la custodia de los objetos litúrgicos.

¹⁷ “Villoslada. Estava por capellán un frayre de císter sin licencia del provisor, mande le e prohibi le que fasta seys días óbviese la licencia mostrando se antel personalmente con la licencia del su mayor que mostre”; “Baabón. Absente el cura, dis que están en corte rromana conel doctor dela Pililla, sirve por capellán”

¹⁸ Las parroquias tenían la obligación de contar entre sus libros con la tabla y las constituciones sinodales de la diócesis, conteniendo también numerosos libros litúrgicos como evangelios, epistolarios, leccionarios o salterios, frente a la carestía de otros objetos, parecen abundar los libros por lo que se permite su venta para sufragar obras en las parroquias.

¹⁹ “El Armunna. Non fallé cura nin capellán, el altar mal aderescado, la sacristanía susia, ornamentos mal parados”; “Sant Gil. (...) va se toda a caer lo de cima e la una pared que se escome toda que mala bes se puede rreparar e la capilla que está a los pies della esso mesmo se va a caer. Tiene un buen libro de canto e lectura e dos campanas de fasta dos quintales cada una e poco más. Mandé vender el dicho libro e las campanas para la refaser bien sy menester fuesse de vender las dichas campanas”

²⁰ “Santa María de Domingo García. La arqueta abierta multe forme vel (...) et multe reliquia er indecentes custodia discooperta et linea altare ineptum quidque unum linteamen et duo capertoria et ara nimis pulverosa qui erat cooperta alia discooperta”

bautismo²¹. Esto permite entrever sensibilidades religiosas diferentes: la de un personaje portador de una ideología estructurada por la iglesia como institución, y el conjunto de fieles, atravesados por prácticas religiosas con base en siglos de tradición. En este sentido, es probable que el estado decadente de los edificios parroquiales y de los objetos litúrgicos, no hagan más que simbolizar la distancia que existía entre el discurso de la institución religiosa y la práctica religiosa cotidiana de las comunidades de aldeas castellanas a fines de la Edad Media.

En cuanto a la actuación de los curas párrocos, a simple vista resalta la ambigüedad de su sentido de pertenencia, ya que son parte de la comunidad campesina por ser vecinos de la aldea y como tales son portadores de sus pautas culturales, pero también como miembros de la estructura eclesiástica, están imbuidos por su discurso teológico y actúan como los agentes encargados de asegurar el funcionamiento del dominio espiritual sobre las acciones terrenales del pueblo, al tiempo que también se benefician con parte del plusproducto campesino²².

Resulta evidente que la conducta de los clérigos, tanto regulares como seculares, preocupaba a los feligreses y a las jerarquías religiosas, como lo revelan los Cuadernos de Cortes y la documentación conciliar y sinodal de la época²³

Los vicios más importantes de la clerecía seguían siendo el absentismo de los curas párrocos en el lugar del servicio, lo que redundaba en el deterioro de la cura de almas; el amancebamiento bastante generalizado de los clérigos (hay que recordar la reafirmación del celibato promulgada por el Lateranense V, en 1215) y la simonía. Es por esto que, a mediados del siglo XIV, acompañando la exhortación de Urbano VI, los sínodos hispánicos muestran claramente la necesidad de reformar las estructuras administrativas y pastorales, de hacer una defensa efectiva de los bienes de las iglesias, y por último, de una profunda

²¹ “Duruelo. Mal parada e de trastejar toda e más al campanario. Fallo se quel clérigo Ferrand Sánchez cura permitió e mandó enterrar una criatura que falleció sin bapismo por su culpa enel ciminterio la qual fue enterrada primero fuera del ciminterio e la fiso sacar e traer al ciminterio”.

²² Da Graca, L. y Vassallo, R: “Beneficio económico y tradición cultural campesina. Análisis de un conflicto del siglo XV”, Inédito.

²³ García y García, A. op. cit.

renovación de la vida moral, espiritual y pastoral de los miembros de la clerecía y una lucha dirigida en contra de la ignorancia religiosa de los laicos.

El déficit de observancia de los sectores del bajo clero, aparece claramente retratado en el cuaderno de visita pastoral, a diferencia de la de los altos prelados que por pertenecer al estamento nobiliario, no aparecen denunciados con tanto lujo de detalles en las crónicas y en los documentos de este período, sin embargo, la situación no debe ser exagerada.

El visitador en su requisitoria pastoral se preocupó por interrogar a los feligreses sobre la actuación de los curas párrocos, la forma en que administraban las parroquias o el cuidado que dispensaban a los objetos litúrgicos, al tiempo que se encargaba de visitar cada uno de los altares. Fue encontrando numerosos defectos en el estado tanto de los altares como de los ornamentos debido a la negligencia de los clérigos encargados de su mantenimiento. En general los defectos son comunes a todas las iglesias y por lo tanto las disposiciones también lo serán. Éstas van dirigidas al prior y a los vicarios de cada una de ellas.

Por otra parte hay que tener en cuenta los cambios experimentados en el papel social del clero, la evolución de sus diferencias internas y la defensa del orden vigente en la sociedad laica, aspecto éste, espontáneo y de incidencia directa. Los clérigos, cuyo status social era inferior al de los monjes²⁴ se esforzaban por alcanzar una cierta autonomía al menos en lo referente a la organización interna de la parroquia y en sus relaciones con el resto de los vecinos. Pero más allá de esto, el cuaderno de visita muestra el tipo de relación, positiva o negativa, que unía a los vecinos con el cura párroco de la parroquia de la villa. En el caso de Las Cuevas de Provanco, el visitador se hizo eco de las opiniones de los fieles:

“El cura mancipado e el capellán difamado con una casada quele tomaron en casa de noche con ella a puerta cerrada pero non le fallaron delinquendo. El cura mal entendido que mala bes sabe leer (...) ni las oraciones dela ofrenda e otras pero desía bien la forma delas palabras. Altares mal parados”

²⁴ Le Goff, J: La civilización del occidente medieval, Paidós, Barcelona, 1999.

El caso contrario es el de los vecinos de Val de Vernes, a quienes parece no molestarles el amancebamiento del cura:

“Buena, e buen clérigo corregido aunque tovo compannera e es ya vieja e está sin suspicción del pueblo aunque la tiene en casa. Fallé que non usava conella carnalmente e promiti le tener la so mandamiento”

Pero tal vez el caso más paradigmático es el de la villa de Fuente Soto, en donde el viejo cura, evidentemente querido por el pueblo, es mantenido por la parroquia aunque ya no pueda cumplir con los oficios²⁵:

“ E esso messmo es, lugar de fasta dose vesinos e dos beneficios e una rración, pobres beneficios e el cura viejo e examinado falle le inhábile porque en el (...) dexava mucho e non devía celebrar. El pueblo por le ayudar offreciesse a poner capellán que celebrasse de ocho a ocho días e el viejo oviesse su ofrenda. Dy les licencia (...) por que el cura non celebrasse e se quitase delos peligros”

Estos apuntes nos permiten ver que más allá de las intenciones de autonomía por parte de los curas, al interior de las parroquias y en lo referente a las relaciones con los vecinos, es el pueblo quien, saltando por sobre la autoridad del párroco, encuentra en el visitador un mecanismo, probablemente eficaz, tanto para aprobar como para controlar o al menos denunciar, la conducta de éstos.

Como dijimos más arriba, el absentismo de los curas párrocos, parece haber sido un problema bastante generalizado, que respondía a varias causas, entre ellas la imposibilidad de los monasterios por asegurar una regular provisión de los servicios, en virtud de la crítica situación económica por la que atravesaban²⁶. Sin embargo y como muestra Francisco Ruiz Gómez, a fines de la Edad Media, la iglesia hispana estaba involucrada en el establecimiento de un orden jerárquico que garantizara la institucionalización de las instancias administrativas y la burocratización de la prestación de los servicios. Se intentaba crear un sistema organizativo que asegurase el mantenimiento de la disciplina eclesiástica entre fieles y clérigos y que al mismo tiempo pusiera en manos del

²⁵ Es sabido que al llegar a la vejez y por tanto al retirarse de sus funciones pastorales, los curas párrocos perdían el acceso a las rentas por lo que su sustento se volvía por demás precario.

²⁶ García González, J. J: Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1972.

obispo el control del aparato institucional. En realidad para los cuadros de funcionarios eclesiásticos, esto significaba la adopción de un sistema competitivo²⁷ que ofrecía como recompensa el logro de poder y riqueza dentro de la iglesia. Lógicamente, los curas párrocos se encontraban inmersos en este nuevo orden y eran una pieza más del aparato del poder. Como las reglas habían cambiado y se abría ante ellos la posibilidad del ascenso en sus carreras dentro de la institución, se ausentaban de sus villas durante días en busca de beneficios y poder dentro de la iglesia, dejando de atender sus funciones pastorales en la parroquia²⁸ (muchos de ellos eran escribanos o notarios). Los clérigos estaban autorizados a prestar servicios religiosos en otras iglesias próximas a la suya haciéndolo a título personal y en su propio beneficio²⁹. Se volvía imprescindible sortear el marco vecinal para acceder a redes regionales de poder. Como apunta Ruiz Gómez, “en concreto, la institución religiosa dejó de ser algo propio y representativo de las inquietudes e intereses de los vecinos para pasar a ser un nuevo poder local que adoptó e imitó comportamientos propios de los grupos privilegiados”³⁰. Este autor argumenta lo que podría ser una explicación válida del absentismo de los curas párrocos, al sostener que este fenómeno se encontraba contextualizado y condicionado por un proceso de señorialización del clero rural. Lo que no podemos conocer a partir de la fuente que utilizamos, pero podemos sospechar, son las bases materiales de este proceso, que a priori suponemos de premios y castigos³¹ y materializadas en los beneficios.

El visitador

²⁷ Al respecto es llamativo lo de la villa de Ximenuno, por la disputa entre el cura y el capellán: “Buena. Cura idem pero que tiene un sacristán que llaman Diego Ferrándes el qual puso e pone en cada anno el arcidiano de Segovia contra su voluntad, él le es esoso e non quiere servir commo debe nin tanner alas horas nin al temporal nin a ayudar a decir las horas commo debe e le es rrencelloso”

²⁸ “Maello. La iglesia por los feligreses rreparada. El cura absstentado que bive en Segovia, non tenían capellán, carescen de missas e delos sacramentos, todos quasi por confessar, por mengua de cura non estava sacramento enel altar (...) e sy non veniesse que los parrochianos pongan capellán a costa del beneficio e quel cura non se entremeta a tomar delos fructus fasta ser contento el capellán”

²⁹ “Navafría. Non se pudo aver cuenta por que non se falló ende clérigo avía seis semanas e desía se quelo avía dexado e dy licencia a los parrochianos para se sonfessar con cura otro que fuesse del obispado (...) dy licencia al cura de Aldea Nueva quelos domingos e fiestas podiesse desir dos missas una en la Aldea Luenga e la otra en Navafría por que non caresciessen de missa e delos sacramentos”

³⁰ Ruiz Gómez, F: op. Cit. p, 286.

³¹ Por ejemplo, la posibilidad de que las rentas de las parroquias rurales sean utilizadas por la autoridad diocesana para “premiar” a algún clérigo y beneficiar así su ascenso profesional.

Como apuntamos más arriba, durante la Baja Edad Media hubo un clima general de reforma tanto del clero regular como del secular, que no fue homogéneo pero que tuvo puntos comunes en cuanto a regiones y temas³². Castilla fue, tal vez, la más interesada en llevarla a cabo, probablemente por la necesidad de justificar, a nivel ideológico, la ilegitimidad del origen de los Trastámara.³³

Ya en 1373, con Enrique II, se puede entrever un conflicto entre elites clericales que se acentuaría con el tiempo, cuando a raíz de una intervención pontificia se envían visitadores al territorio castellano los que son fuertemente resistidos por las autoridades religiosas locales. Este conflicto muestra la forma en que la monarquía comenzaba a erigirse como actor necesario para llevar a cabo las reformas, puesto que el Papa tuvo que pedir la colaboración del monarca para dirimir el conflicto.

Pero lo más significativo de la reforma puesta en marcha en el siglo XIV, tal vez sea el nuevo tipo de relación que comenzaba a establecerse entre la monarquía y algunas órdenes, en especial la de los Jerónimos. Nieto Soria ha sostenido que existe una evidente correlación entre expansión jerónima y consolidación de la dinastía Trastámara, ya que en una época en la que lo político no se concebía independientemente de la esfera religiosa, los monarcas promovieron ideales de comportamiento religioso dirigidos al conjunto de la comunidad política, entendiendo que el impulso del gobernante hacia la prosecución de ideales religiosos, facilitaría la consolidación de su propio liderazgo político³⁴. Los Jerónimos fueron sin duda, la orden de mayor arraigo espiritual en el territorio castellano desde finales de siglo XIV y durante todo el siglo XV. La preocupación de sus miembros por llevar a cabo la reforma eclesiástica propiciada por Juan I, hizo que asumieran la responsabilidad de

³² El problema general de la reforma, está muy bien estudiado por Pascual Martínez Sopena en su artículo: "Reforma de los claustros y de la sociedad en la España de la Baja Edad Media", en klaus Hebers y Nikolas Jaspert (hg), *Das Kommt mir spanisch vor. Eigenes und Fremdes in den deutsch spanischen Beziehungen des späten Mittelalters*, LIT, Münster, 2004.

³³ Es probable que por esto, Juan I y Enrique III (1379-1406) se convirtieran en férreos promotores de la reforma religiosa.

reformular, ellos mismos, a los premostratenses y a algunas casas de la Orden Militar de Santiago.

Durante los reinados de Juan II y de Enrique IV (1406-1474), la reforma religiosa se llevó a cabo incluso con violencia, lo que tradujo la intensificación de la lucha de poderes entre las elites clericales: la hasta entonces triunfante e ilustrada, en contra de la nueva reformada, espiritual, anti intelectual y rigorista, aunque no pueda verse, naturalmente en el cuaderno de la visita pastoral a la diócesis de Segovia.

Una última etapa reformadora coincide con la época de los reyes católicos (1474-1516) que preocupados por fortalecer su autoridad sobre la iglesia, garantizaron la posición de privilegio del clero, “a cambio de asegurar el predominio de una actitud monarquista por parte del mismo, que respondiese a la idea de que un clérigo estaba obligado por todas y cada una de las obligaciones que un súbdito tenía hacia su rey, constituyó el eje esencial en torno al que se vertebraron las relaciones Monarquía - Iglesia”. Así, no es casual que el ideal promulgado por la reforma fuera el de un monje anti intelectual y rigorista, con base en la humildad y la obediencia³⁵.

En medio de este contexto marcado por la injerencia de la monarquía en los asuntos religiosos, pero también por una estructura eclesiástica que soportaba el peso de los conflictos entre elites que defendían las prácticas antiguas y elites reformadas que se preocupaban por difundir los nuevos ideales de la observancia, se realizó la visita pastoral a la diócesis de Segovia³⁶.

En este sentido, el documento muestra que el visitador era un personaje culto que estaba inmerso en este clima de reforma y que si bien sabía latín limitaba su uso probablemente a raíz del menosprecio generalizado de las

³⁴ Nieto Soria, J.M: Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla 1369-1480, Ed. Complutense, Madrid, 1993.

³⁵ El rechazo de la actividad intelectual era visto como un signo de virtud ya que se endilgaba a la preocupación intelectual la corrupción de la observancia.

³⁶ Una referencia a tener en cuenta es que la visita se realizó paralelamente a la promesa realizada por los Reyes Católicos de fundar en Salamanca el monasterio Jerónimo de Santa María de la Victoria, en agradecimiento por el apoyo que recibieran de esta orden durante la guerra de Sucesión. Nieto Soria comenta que la cercanía del jerónimo Fray Hernando de Talavera como íntimo colaborador de Isabel la Católica, aseguraba la especial protección de la reina hacia la orden.

actividades intelectuales, aunque el hecho de que en algunos casos escribiera en romance para completar los párrafos en latín, muestra que manejaba muy bien el idioma de los clásicos. ¿Estaría cruzado por la contradicción entre su formación universitaria y la admiración social por los nuevos modelos religiosos? Es posible que así fuera, aunque si hubiese sido realmente un partidario o participante en la reforma, hubiera remarcado con ímpetu el rigorismo en lugar tener contemplaciones con los humildes curas que visita.

A fines de la Edad Media y en todas las diócesis del territorio castellano, era una práctica bastante común que los visitantes fueran elegidos entre las filas de los arcedianos y arciprestes. Por cuestiones políticas que exceden los marcos de este trabajo, los obispos habían delegado el cumplimiento de las visitas pastorales, antaño llevadas a cabo por ellos mismos. Los arcedianos eran miembros del cabildo catedralicio y por tanto, personajes pertenecientes al clero urbano, en tanto que los arciprestes generalmente eran vecinos de las villas, por lo que pertenecían al clero rural.

Un dato que hay que tener en cuenta para entender las redes de relaciones a las que más arriba hacíamos referencia, es que los obispos realizaban la ordenación de los clérigos de las parroquias a propuesta de los arciprestes (que a la sazón podían ser visitantes), además de velar por el sostenimiento de la moral de sus inferiores y tener la obligación de garantizar el cumplimiento de los oficios religiosos en cada una de las parroquias de su jurisdicción. No eran personajes desconocidos para el pueblo, ya que solían predicar personalmente en las diferentes parroquias en virtud de la visita canónica anual.

Lamentablemente, el cuaderno de visita pastoral que trabajamos, no nos permite distinguir las cualidades profesionales del visitador, aunque sí queda claro que ha realizado por lo menos una visita pastoral anterior a la diócesis de Segovia³⁷ y por ende, se evidencia a partir de la lectura del documento que conoce muy bien las características de las parroquias que recorre.

³⁷ “Miguel YUANES. Toda se llueve e se va a caer el fastial delos pies dela eglesia e mando se rreparar e trastejar desde la otra visitación del anno de XLIII e nunca se fiso cosa enella, toda mal aparejada, las casas

A partir del documento, también es evidente que actúa como intermediario entre la superioridad eclesiástica y los parroquianos³⁸ (si no olvidamos que el cuaderno de visita es escrito por el visitador con clara conciencia que será leído por un superior), pero también como personaje de autoridad con poder de veto, a partir de ser el portador de las directrices de la autoridad teológica, frente a los curas párrocos.

La autoridad del visitador parece ser amplia y reconocida, sobre todo en lo concerniente al otorgamiento o denegación de licencias, la capacidad para dictar sentencias o los exhortos públicos con los que en varias ocasiones condena la conducta de los curas párrocos, que en algunos casos, incluso sobrepasaba los límites, laxos por cierto, que permitía la tradición cultural de la comunidad campesina:

“Sant Oían de Uruennes. Buena salvo el cura mucho mal insenssatus ebrius continuus et lusor et devastador et ultra nudam et multa que contra él fallé según por la pesquisa fallé que fise inquisición contra él e dy carta contra él fasta noventa días de treynta en treynta días pareciese ente mí personalmente para ver e saber su ydoneyda e habilidad e inhabilidad”³⁹

Es evidente que el visitador era un funcionario intermedio, que actuaba en planos regionales y cuya misión era la del relevamiento de la situación, tanto material como espiritual, de las parroquias de la diócesis con el fin de ponerla en conocimiento del obispo o del cardenal. Originariamente era un clérigo rural, por lo que tenemos que evaluar que se trataba de un personaje que había logrado saltar el círculo del poder local desplegado por la actuación en la parroquia, para comenzar a escalar en la pirámide de la jerarquía eclesiástica, lo que no hace más que confirmar el proceso de señorialización del clero rural, señalado más

raydas, las vinnas perdidas, las rrentas en los receptores e alcances pasados. Mucho está de proveer e cada anno de visitar, tan mal rrecaudo es de los feligreses e del cura peor”

³⁸ Nótese en énfasis puesto por el visitador en resaltar la precariedad en que se encuentran los servicios en Oter Rredondo: “Prava en todo. Querellaron se quel cura de tres annos o más que ha que non les dise missa desiendo que está entredicha e lo peor que non los quiere dar los sacramentos dela penitencia nin otro sacramento e que se van a la cibdad algunos a se confesar con quien pueden o a Madrona a missa e que non viene salvo a levar la renta e non ha más cura dellos e lo más peor que quando ende fellescían que non los quería venir a confesar e que se morieron algunos sin penitencias de XVIII annos infra et ultra singularmente e que los levavan a enterrar en otra parte por non querer venir”

³⁹ Es probable que los calificativos estén en latín para poder definir más apropiada y certeramente la conducta del cura párroco.

arriba. Así, y en tanto que portador de una extensa red de significados religiosos, resulta llamativo que estuviera más preocupado por condenar la actuación de la mayoría de los curas párrocos visitados, que por sancionar las, por todos conocidas, prácticas religiosas campesinas imbuidas de “superstición”⁴⁰.

Conclusiones

A partir del cuaderno de la visita pastoral llevada a cabo en la diócesis de Segovia en los años 1446 y 1447, podemos conjeturar que las parroquias segovianas hacia finales de la Edad Media habían dejado de tener la connotación espontánea y vecinal que las había caracterizado desde sus orígenes, a causa de su paulatina inclusión en el aparato administrativo y de poder de la burocracia diocesana. No debemos suponer que este proceso era aleatorio, sino que estaba vinculado a la necesidad de la iglesia de reformar el funcionamiento de sus estructuras en favor de adecuarse a un estado que se fortalecía pero también a una realidad social y económica que comenzaba a dejar atrás la realidad del mundo medieval.

En este mundo en cambio, la capacidad de cambio, de sanción o de renovación, por parte del visitador no parece poder vencer la debilidad real que recorría a la convicción cristiana del pueblo, pero tampoco parece poder aportar demasiado a la iglesia como institución, preocupada por sostener su estatus económico y su amenazada autoridad espiritual.

El círculo parece cerrar en las asambleas clericales de 1478, cuando un pedido de los Reyes Católicos muestra claramente el liderazgo que ejercían sobre el proceso de reforma que pesaba sobre la iglesia hispana:

“Suplicareys a su Santidad que dé poder e facultad a qualquier perlado e religioso destos nuestros reynos que fuere elegido por nosotros o por cualquier

⁴⁰ “Pajarejos. (...) E fallo se más la arqueta e que presumían que por quanto está pintado el Ihesú donde se avía delante de poner la cerradura e que les parecía que Dios obrava ende miraglo e que non osavan, para lo

de nos para que pueda reformar tales monasterios e casas de religión. E después de asy reformado, e tal perlado o religioso pueda elegir personas de las mismas Hórdenes para los visytar e corregir como vieren que más cumple a servicio de Dios e a la honestidad de su vida e religión”⁴¹

Es de especial atención el que los reyes están solicitando que los reformadores elijan a los funcionarios que llevarán a cabo las visitas pastorales, lo que no sería novedoso a no ser porque también piden ser los responsables de elegir a los reformadores. En adelante, las visitas pastorales también caerían dentro de la órbita de poder real.

cual mandé quele posiessen candadillo chiquito por cima o que fisiesen otra arqueta pequenna que copiesse enella que es mayor”

⁴¹ A.G.S., Patronato Real, Leg. 16, fol. 7; documento citado por Nieto Soria, J. M., op. cit, p. 389.